PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 651.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY".----------

- 1 -

Asunción, noviembre de 2025

VISTO: *El Memorándum UEP/FEEI Nº 148/2025 del 17 de noviembre de 2025, por el cual la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Proyecto "Construcción de una red de telecomunicaciones para la implementación de las TIC en el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay", informa que la Comisión de Selección del concurso ha dispuesto la cancelación del proceso de selección para la contratación de personal para la UEP FEEI y solicita la Resolución ministerial correspondiente a tales efectos; el Expediente Electrónico Digitalia Nº 2025-12021001-006565, y,----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8°, dispone: "el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".----------*

Que, el Artículo 190 de la "Guía de Normas y Procesos del PGN 2025", Anexo A del Decreto Nº 3248/2025 dispone que "Las contrataciones de técnicos, especialistas y consultores y demás personas contratadas para apoyo y asistencia, gestionados por las Unidades Ejecutoras de Proyectos o que formarán parte de la estructura de apoyo del Consejo de Administración del FEEI, para los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), estarán exceptuados de lo previsto en los incisos b), f) y g) del numeral 1 del artículo anterior. El Consejo de Administración del FEEI emitirá su reglamento y políticas de contratación las que deberán ser cumplidos por los Organismos y Entidades ejecutores, preservando los principios de probidad, igualdad, concurrencia y transparencia".-------

Que, por Resolución MITIC N.º 366/2025, se autorizó la realización del proceso de contratación de personal para prestar servicios en la Unidad Ejecutora del Proyecto "Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay"; asimismo, se aprobaron los Términos de Referencia (TDR), los perfiles y las matrices de evaluación correspondientes, y se conformaron las Comisiones de Selección encargadas del citado proceso. Dicha resolución fue ampliada por Resolución MITIC N.º 394/2025 y, posteriormente, modificada por Resolución MITIC N.º 520/2025.--------

Que, según consta en el Acta N.º 06 de fecha 04 de noviembre de 2025, los Comités de Selección, luego de verificar nuevamente los perfiles de los postulantes admitidos y no admitidos para los cargos convocados, constataron inconsistencias en el cálculo de los puntajes asignados en las Matrices de Evaluación; por lo cual concluyeron que corresponde cancelar el proceso de selección, a fin de ajustar los Términos de Referencia y la documentación del concurso, y asegurar la correcta aplicación de los criterios de evaluación, así como la observancia de los principios de objetividad, igualdad y transparencia.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 651.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY".----------

Que, atendiendo a los antecedentes y a la recomendación de los Comités de Selección, corresponde cancelar el proceso de contratación referido para ajustar los Términos de Referencia y la documentación del concurso, conforme a la normativa vigente y a los principios de probidad, igualdad, concurrencia y transparencia que rigen las contrataciones financiadas con recursos del FEEI.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Cancelar*** *el llamado a contratación de personal para la Unidad Ejecutora del Proyecto "Construcción de una red de telecomunicaciones para la implementación de TIC en el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay", de conformidad con lo expuesto en el Acta N° 06 del Comité de Selección, para los siguientes cargos:*

Ítem N°	***Denominación del puesto***	***Vacancias***
1	*Especialista en Recursos TIC*	*1*
2	*Especialista en Habilidades TIC*	*1*
3	*Especialista Técnico en Planificación*	*1*
4	*Especialista en Infraestructura*	*1*
5	*Profesional Técnico Junior*	*3*

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Unidad Ejecutora del Proyecto la comunicación de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) para los fines pertinentes. ----------*

Artículo 3º.- ***Establecer*** *que la fecha de la presente Resolución es la registrada en la firma electrónica de la Máxima Autoridad Institucional.----------*

Artículo 4º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Fecha: 2025.11.24 20:40:01 -03'00'
Secretaria General

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2025.11.24 18:39:55 -03'00'
Ministro